



## CONSULTORÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DISEÑO DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA PTAR MI LOTE

PROCESO ASC-EMAPAG-EP-AFD-07-2024

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

### CONSULTA DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024

- 1) “(...) con referencia a la sección VII – Términos de Referencia – numeral 4.3 Tarea 3 “Operación y mantenimiento” donde se indica lo siguiente:

Todos los gastos de O&M deben ser cubiertos por el Consultor con las especificidades siguientes:

- Los costos de electricidad, de agua potable y de transporte y descarga de subproductos al relleno sanitario Las Iguanas (sin considerar intereses o recargos) son costos reembolsables previa presentación de la correspondiente factura emitida por la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica y de agua potable y su comprobante de pago.
- Los costos de renovación o cambio de los equipos con un valor inferior a 5 000 USD son costos sujetos a validación del Cliente y soportados por la “Provisión por bienes adicionales”.

**Pregunta 1.1 – Referente al costo de electricidad.** i) Solicitamos se nos indique el cálculo de demanda de carga por equipo y la tarifa aplicada que será aplicada en el proceso. ii) En caso de que los valores de las facturas presentadas por el consultor superen lo previsto y aprobado en su parte pertinente, ¿cómo será reembolsado el consultor? O en su defecto, ¿qué mecanismos de compensación utilizará la institución? Es importante también, tener claro los procedimientos para la solicitud de incremento de plazos, aprobaciones y periodos de reembolso, en caso de ser necesario.”

ACLARACIÓN:

- i) Los proponentes deben considerar, para la elaboración de su propuesta, un caudal de tratamiento de 50 litros/seg, lo que motiva aproximadamente 200.000 kWh de consumo mensual de energía, y una tarifa de USD\$ 0,09/kWh. Adicionalmente, tal como se detalla en la Solicitud de Propuestas “El Consultor deberá definir el mejor modo de funcionamiento posible de la PTAR dependiente de las posibilidades físicas de las infraestructuras existentes y de las características del agua residual a tratar (calidad y cantidad) que llegará a la PTAR durante el periodo de O&M.”; lo anterior, en la búsqueda de la mejor opción de operación para el menor consumo de energía eléctrica.
- ii) En caso de que, por alguna circunstancia, el caudal de tratamiento o el consumo de energía eléctrica se incremente, los costos por el consumo de energía eléctrica serán comprobables y reembolsables; en ningún caso, estos valores serán imputados al Consultor. Estos costos serán reembolsados a la Consultora por EMAPAG EP, con base al costo real facturado y pagado.
- iii) Los reembolsos se efectuarán conforme lo establecido en la cláusula 45.1(c) de las Condiciones Especiales del Contrato, de la siguiente manera:



**EMAPAG-EP**  
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

- a. Los reembolsos de los consumos comprendidos entre el primer y tercer mes de consultoría se realizarán a partir del tercer mes.
- b. Los reembolsos de los consumos comprendidos entre el cuarto y sexto mes de consultoría se realizarán a partir del sexto mes.
- c. Los reembolsos de los consumos comprendidos entre el séptimo al doceavo mes se realizarán mensualmente.

En cada planilla que presente el Consultor para el cobro de sus servicios objeto del Contrato se deberán adjuntar los respaldos respectivos para el reembolso.

- iv) Respecto a los procedimientos, se seguirán las instrucciones que, para el efecto y para cada caso, se presentan en los documentos de licitación.

**“Pregunta 1.2 – Referente al costo de agua potable. Es de conocimiento público que el actual operador para el servicio de agua potable de EMAPAG es International Water Services Guayaquil (INTERAGUA), empresa que mantiene dentro de su grupo accionario a la empresa VEOLIA. Con este antecedente, y con el objetivo de tener competitividad y transparencia en el manejo de datos e información, solicitamos se indique el consumo de agua previsto, así como la tarifa que se aplicará en este proceso, con la finalidad de que todos os ofertantes utilicemos la misma base. Es importante también, tener claro los procedimientos para la solicitud de incremento de plazos, aprobaciones y periodos de reembolso, en caso de ser necesario.”**

#### ACLARACIÓN:

Los proponentes, con base en su experiencia, deben establecer los consumos de agua potable necesarios para el tratamiento de un caudal promedio de diario de aguas residuales 50 litros/segundo; para efectos de la propuesta deberán considerar el pliego tarifario vigente, el que se presenta en la página web de Interagua ([www.interagua.com.ec](http://www.interagua.com.ec)). Al igual que el consumo eléctrico estos costos serán reembolsados a la Consultora por EMAPAG EP, con base al costo real facturado y pagado.

Respecto a los procedimientos, ver aclaración de la pregunta 1, numeral iv).

**“Pregunta 1.3 – Siguiendo con la misma línea de las preguntas anteriores y con el afán de que exista competitividad y transparencia en el proceso, es importante conocer el volumen aproximado de subproductos previstos, para dimensionar el transporte y carga hasta el relleno sanitario Las Iguanas. Es importante también, tener claro los procedimientos para la solicitud de incremento de plazos, aprobaciones y periodos de reembolso, en caso de ser necesario.”**

#### ACLARACIÓN:

Los proponentes, con base en su experiencia, deben establecer la cantidad de lodos que generará el tratamiento de un caudal promedio de diario de aguas residuales 50 litros/segundo; para efectos de la propuesta deberán considerar la tarifa vigente para el transporte y disposición final de lodos aplicados por la Concesionaria Urvaseo. Al igual que el consumo eléctrico estos costos serán reembolsados a la Consultora por EMAPAG EP, con base al costo real facturado y pagado.



Respecto a los procedimientos, ver aclaración de la pregunta 1, numeral iv).

- 2) *“Dentro de la sección VII – Términos de referencia – numeral 4.3 Tarea 2 – Puesta en Marcha, se indica lo siguiente:*

La puesta en marcha deberá incluir las actividades siguientes:

- Verificación del funcionamiento de los equipos en condiciones secas
- Verificación del funcionamiento de los equipos con agua clara
- Verificación del funcionamiento de los equipos con agua residual (siempre que el agua residual llegue a la PTAR): identificación del número de tanques biológicos a operar dependiente de la carga a tratar, aumento progresivo de la concentración de licor mixto en el (o los) tanque(s) biológico(s), etc.

*Considerando que los equipos actualmente instalados poseen más de doce (12) meses en uso, lo que hace posible que durante el periodo de verificación sea necesario realizar cambios, ajustes, remodelaciones, entre otros. Los cual implica costos que, en la etapa actual del proceso, no puede dimensionar el consultor. En el caso de que surja dicha necesidad de cambios, ajuste, remodelación, entre otros, ¿quién será el responsable por los costos relacionados y los tiempos que dichos cambios pueda imputar al cronograma de consultoría previsto? Es importante también, tener claro los procedimientos para la solicitud de incremento de plazos, aprobaciones y periodos de reembolso, en caso de ser necesario.”*

ACLARACIÓN:

Los Proponentes, conforme la Solicitud de Propuestas, Formulario FIN-4, deben prever en su presupuesto el desglose de gastos por concepto de bienes para la Tarea 1; adicionalmente, deberán incluir una provisión por bienes adicionales de USD 50.000 y USD 60.000 para cubrir las inversiones imprevistas en equipos adicionales durante la Tarea 1 y Tarea 3, respectivamente. Si durante la etapa de puesta en marcha se detecta la necesidad de realizar rehabilitaciones o reposiciones de equipos con un costo superior a los indicados, estos no serán responsabilidad del Consultor, la EMAPAG EP analizará el caso y, dependiendo de los resultados, buscará la mejor forma de financiar estos adicionales, en caso de ser necesario en esta etapa. No obstante, es necesario explicar a los proponentes que, tal como se indica en los documentos de licitación “(...) se ejecutaron trabajos de mantenimiento a los equipos existentes a los cuales se les realizó diferentes pruebas individuales de funcionamiento, calibración, balanceo y ajuste de cada uno con sus respectivos componentes mecánicos y eléctricos, comprobando su correcto funcionamiento (...)”; motivo por el cual no se espera que sea necesaria la rehabilitación y reposición de equipos.

Respecto a los procedimientos, ver aclaración de la pregunta 1, numeral iv).

- 3) *“Siguiendo la línea de la pregunta anterior para equipo o materiales frágiles en general, como por ejemplo las lámparas LED utilizadas para la desinfección en el proceso de tratamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) “MI LOTE”, en caso de ser necesario, reposiciones y/o cambios, ¿quién se responsabilizaría por los costos referentes y el plazo de transporte e instalación? Es importante también, tener*



*claro los procedimientos para la solicitud de incremento de plazos, aprobaciones y periodos de reembolso, en caso de ser necesario.”*

**ACLARACIÓN:**

Ver aclaración de consulta anterior.

- 4) *“El consorcio tomará todas las acciones necesarias para afrontar los casos de vandalismo que puedan existir, con la vasta experiencia que tenemos en trabajos similares. No obstante, se sabe que se trata de situaciones de fuerza mayor que no pueden ser mensuradas. Por tanto, ¿en caso de existir un episodio de vandalismo quién asumirá los costos relacionados? En caso de ser el cliente EMAPAG EP, es importante también, tener claro los procedimientos para la solicitud de incrementos de plazos, aprobaciones y periodos de reembolso, en caso de ser necesario.*

**ACLARACIÓN:**

Los proponentes deberán considerar, dentro de su propuesta económica, los costos relacionados con la seguridad física de su personal y de las instalaciones.

- 5) *“Referente a los medidores de consumo de la planta el mismo quedará a cargo de EMAPAG? Conociendo que nos trámites para transferencia de titular suelen tardar meses y el contrato es apenas de 1 año sería lo más adecuado”*

**ACLARACIÓN:**

Por efectos contables - financieros de reembolso, los medidores de consumo de la PTAR deben estar a nombre del Consultor. La EMAPAG EP prestará todas las facilidades y el apoyo necesario para lograr el cambio de propietario lo más pronto posible. Hasta lograr el cambio de propietario, los costos serán asumidos por la EMAPAG EP.